INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
NIT: 804.006.529 - 8
BUCARAMANGA

CONTRATO No 26-030

FECHA DEL CONTRATO	AÑO	2026			MES	11		DIA	11															
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de ventiladores para su instalación en las aulas de clase de la Institución Educativa, con el propósito de mejorar las condiciones de ventilación, bienestar y comodidad de los estudiantes y contribuir a la adecuada prestación del servicio educativo.																							
VALOR $:	5.000.000,00																							
PLAZO DEL CONTRATO	7 DIAS																							
CONTRATISTA	**OSCAR JAVIER LEON GARCIA**										**Representante Legal de la Firma:**										**0,00**			
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	1.098.650.622	-	7	**NIT: FIRMA CONTRATISTA**							-													
DIRECCION DE CONTRATISTA	CALLE 12 # 10 55																**TELEFONO DEL CONTRATISTA**				3016104499			
SUPERVISOR	LUZ ENITH ACUÑA VARGAS													C.C. No			63.533.312							
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	DALGI ESPERANZA ORTEGA SUAREZ													**NIT**			63.331.185		-	3				
FECHA DE INICIACION	BUCARAMANGA								AÑO:	2026		MES:	11	DIA:	11									
FECHA DE TERMINACION	BUCARAMANGA								AÑO:	2026		MES:	11	DIA:	18									
OFICINA GESTORA	RECTORIA																							

OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de ventiladores para su instalación en las aulas de clase de la Institución Educativa, con el propósito de mejorar las condiciones de ventilación, bienestar y comodidad de los estudiantes y contribuir a la adecuada prestación del servicio educativo.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA : 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; 2.) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; 3.) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo. b) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Uis., y el respectivo descuento a Sistemas y computadores (10% sobre estampillas del Departamento) además se descuenta las Estampillas del Municipio a que haya lugar y descuentto de retención en la fuente que haya lugar.

y los demás gravamenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Cajas de Compensación que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO:

$5.000.000,00 CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

VALOR ANTES DE IVA 4.201.681,00 VALOR IVA 798.319,00 **VALOR TOTAL $5.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P. **26-040** FECHA **2026** **11** **09** RUBRO DE PRESUPUESTO: MATERIALES Y SUMINISTROS

GARANTIA:

La Institución Educativa solicita al contratista Certificar que la Garantía de las obligaciones que se derivan del objeto del presente contrato, se establezcan por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas.

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago.

Inhabilidades.- EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: 7 DIAS

DALGI ESPERANZA ORTEGA SUAREZ Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS C.C. 63.331.185	**OSCAR JAVIER LEON GARCIA** 0 Contratista NIT 1.098.650.622 - 7